

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO**

Anuncio de notificación de 17 de julio de 2026 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2600569019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700462820	---	X1866234Z	CEUTA	03/06/2026	5548CMK	800	RDL 8/2004	002.1		
510700463332	---	45086509T	CEUTA	05/06/2026	0203FLL	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700455165	---	X2890628B	CEUTA	12/04/2026	1150GVD	200	RD 1428/03	117.1		
510043225288	---	X5555099R	TERRASSA	09/03/2026	9581DBM	200	RD 2822/98	010.1		
510700457678	---	X4030475R	CEUTA	27/04/2026	1663CZD	200	RD 2822/98	010.1		
510700456224	---	45108166Z	CEUTA	20/04/2026	4117LXC	200	RD 2822/98	010.1		
510700458464	---	45091699S	CEUTA	06/05/2026	3216FYM	200	RD 2822/98	010.1		
510700456479	---	45105820Z	CEUTA	21/04/2026	0464FTY	200	RD 2822/98	010.1		
510700456960	---	X6811610E	CEUTA	23/04/2026	4967CZX	200	RD 2822/98	010.1		
510700455086	---	45071959D	CEUTA	12/04/2026	C1766BWV	200	RD 818/09	001.1		
510700451780	---	Y1381403Z	CEUTA	18/03/2026	3522GGC	200	RD 2822/98	010.1		
510700457060	---	45099790X	CEUTA	23/04/2026	1410LVX	200	RD 2822/98	010.1		
510700463046	---	45095750H	CEUTA	04/06/2026	4637DLN	1250	RDL 8/2004	002.1		
510700456455	---	46160106A	CEUTA	21/04/2026	C1379BRL	200	RD 2822/98	010.1		
510700452875	---	45061708Q	CEUTA	27/03/2026	0242JTC	200	RD 1428/03	147.2A		
510450036304	---	45115827Q	CEUTA	28/11/2025	9570NCY	400	RD 1428/03	052.1	04	
510700457605	---	45116880B	CEUTA	27/04/2026	8938FTW	200	RD 2822/98	010.1		
510700462534	---	Y8075777P	CEUTA	31/05/2026	8602FGS	800	RDL 8/2004	002.1		
510700462595	---	Y8075777P	CEUTA	01/06/2026	8602FGS	800	RDL 8/2004	002.1		
510700455177	---	45080396M	CEUTA	12/04/2026	CE7110 F	200	RD 2822/98	010.1		
510700457198	---	45098894B	CEUTA	23/04/2026	2061CMZ	200	RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700453466	---	01647994K	CEUTA	03/04/2026	9495HMF	200	RD 2822/98	010.1		
510700452863	---	45061708Q	CEUTA	27/03/2026	0242JTC	200	RD 1428/03	118.1	04	

Ceuta, 17 de julio de 2026.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas